

Fecha: 03-07-2025
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 315,4
VPE: \$ 412.228

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Título: Ejército dio de baja a soldado imputado por robo y jueza lo sacó del regimiento y lo envió a la cárcel

Corte confirmó la prisión preventiva

Ejército dio de baja a soldado imputado por robo y jueza lo sacó del regimiento y lo envió a la cárcel

En audiencia judicial realizada este miércoles, la jueza Paula Starke dio orden de ingreso a la cárcel de Punta Arenas de Mateo Ariel Cancino Burgos, donde cumplirá la prisión preventiva decretada el pasado domingo 22 de junio, luego de que el Ejército lo diera de baja y ordenara su salida del Regimiento Pudeto.

La resolución vino luego de que la Corte de Apelaciones confirmara el encarcelamiento del imputado, por el tiempo que dure la investigación, al rechazar la apelación que interpuso la defensora María Isabel Godoy.

Mateo Cancino cumplía su servicio militar al cometer el delito de robo en lugar habitado. A las seis de la mañana de ese domingo 22 de junio ingresó al inmueble de Avenida España N°964, perteneciente a Malti Mohai, mediante escalamiento. Saltó la reja del cierre perimetral del inmueble, se dirigió al patio trasero y abrió el pestillo de una puerta para ingresar a la propiedad.

Trajinó los cajones de una de las habitaciones entre otras de-



El soldado conscripto Mateo Cancino Burgos fue trasladado desde el Regimiento Pudeto hasta el complejo penitenciario de Avenida Circunvalación.

pendencias, sustrayendo una cartera que se encontraba en el living con \$2.000.000.

Además robó unos audífonos, tres perfumes marca Ferrari y una suma adicional de \$120.000 en dinero en efectivo.

Mientras esto ocurría el hijo de la víctima sintió ruidos, despertó y al levantarse sorprendió al imputado en una habitación con la linterna del celular encendida, quien se

intentó esconder bajo la cama, por lo cual llamó a Carabineros.

La policía llegó cuando el sujeto escapaba por el patio del domicilio, pero fue aprehendido por el dueño de casa, momentos en que se desprendió de parte del dinero y el perfume.

Luego, en la constatación de lesiones en el hospital, al quitarse la chaqueta se le cayeron las otras especies previamente sustraí-

das, como los dos perfumes y los \$2.000.000 en efectivo.

La defensa se opuso a la prisión preventiva, haciendo presente que el imputado es un joven de 19 años, oriundo de la ciudad de Temuco, que se encuentra en Punta Arenas para realizar su servicio militar, detentando la calidad de soldado conscripto, desarrollando sus labores en el Regimiento Pudeto.

"No registra otras causas penales en trámite, goza de irreproachable conducta anterior, y hasta la ocurrencia de los hechos que motivan la presente causa se encontraba totalmente ajeno al mundo criminal".

Esta es la base de los fundamentos con los cuales la abogada defensora apeló, pero el tribunal de alzada rechazó la presentación, negando las pretensiones de imponer una medida cautelar de menor intensidad, como el arresto domiciliario total y arraigo regional.

Licenciamiento

Con fecha 27 de junio, el comandante del Regimiento Pudeto, coronel Raúl del Canto Wilhelm, informó al Juzgado de Garantía de Punta Arenas sobre la situación del soldado conscripto Mateo Cancino, que éste será licenciado del servicio militar en fecha 30 de junio, razón por la cual solicitó al Tribunal realizar los trámites correspondientes, con la finalidad que continúe el cumplimiento de la medida cautelar en el recinto penitenciario correspondiente.